



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**1888.-** ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES RESIDENTES.

El día 6 de noviembre de 2015 se ha firmado Addenda al Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma y el Centro Asistencial de Melilla para el desarrollo de programas de atención a personas mayores residentes.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de noviembre de 2015.  
El Director General de Presidencia,  
Juan José López Rodríguez

#### **ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES RESIDENTES**

En Melilla, 6 de noviembre de dos mil quince.

##### **Cláusula 1.<sup>a</sup>**

La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla, para el desarrollo de Programas de Atención a personas mayores residentes, con CIF n.º G 29901907 y domicilio social en C/ Músico Granados n.º 10, el 20 de marzo de 2015, para la atención integral a personas mayores residentes en el referido Centro.

##### **Cláusula 2.<sup>a</sup>**

En el Convenio de Colaboración suscrito, en su Cláusula Cuarta, se recoge la fórmula estandarizada como para todos los convenios de colaboración relativo al Plazo y Forma de Pago, señalando que se realizarían dos pagos del 50% de la totalidad de la cantidad prevista en el convenio, una primera de forma anticipada al amparo de lo establecido en el Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y la segunda previa justificación de la primera.

##### **Cláusula 3.<sup>a</sup>**

Que a la vista de la praxis habitual consolidada, el sistema de pago se ha venido realizando hasta ahora abonando a la Entidad colaboradora pagos consistentes en liquidaciones mensuales en las que consta la relación detallada de los residentes en dicho Centro, en lugar del sistema previsto en la descrita Cláusula. Sistema además que permite